



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **24 de Febrero de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-1146-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de amoladoras, discos de cortes y lentes de seguridad, destinados a la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicio de Apoyo Zona Sur, pertenecientes a este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 29 obra el Formulario de Cotización mediante el cual se autorizó la Contratación Directa N° 18/22.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del informe de orden N° 24, el área requirente recomendó pre-adjudicar a la firma “SAIZ ARIEL ALFREDO” – C.U.I.T. N° 20-28011580-1 por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$48.855,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 18/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/2022 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 – Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 – Anexo I y N° 169/2022 – Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 18/22 – RAF 521, a la firma “ARIEL ALFREDO SAIZ” – C.U.I.T. N° 20-28011580-1 por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$48.855,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A. 0052 /2022.-**



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología